

Crecer tras las rejas: cómo es la vida de los adolescentes en los institutos de menores. Cerca de 1300 chicos de hasta 18 años, incluyendo inimputables, están hoy en centros privativos de la libertad; especialistas desaconsejan su utilización y apuntan a graves fallas

Mercedes Uranga

PARA LA NACION

Lunes 20 de febrero de 2017

Es jueves al mediodía. Hace un rato largo que una madre, cabizbaja, y su hijo de 20 años aguardan sentados ante un escritorio, en una planta baja, al más chico de la familia.

El adolescente, de 15 años -aún posee la fisonomía de un niño-, está sentado unos pisos más arriba en otro escritorio; lleva una remera roja, shorts y ojotas blancas impecables.

Una trabajadora del Centro de Admisión y Derivación de la ciudad de Buenos Aires (CAD) -adonde llegan los menores de edad que acaban de cometer un delito y donde no pueden permanecer más de 12 horas hasta ser derivados- se sienta a su lado y le lee sus derechos.

Las ojotas que lleva el chico de remera roja son las mismas que descansan al pie de varias camas dispuestas tras barrotes negros, donde otros adolescentes que acaban de ingresar aguardan recostados en la cama la resolución judicial que decidirá su destino.

Cerca de 1300 chicos de hasta 18 años están hoy reclusos en los 118 dispositivos penales juveniles que existen en el país, según un informe de Unicef y el Ministerio de Desarrollo Social de 2015. Su realidad cobra especial relevancia cuando se está discutiendo bajar la edad de imputabilidad a menores de entre 14 y 16 años en ciertos delitos.

El quinceañero, inimputable, acaba de cometer una tentativa de robo y en breve se irá a su casa escoltado por su madre. Presta atención a las palabras que vocifera la trabajadora del CAD, pero el ruido de una arcada proveniente de uno de los cuartos enrejados a unos pocos metros de allí le hace perder el foco.

"Cuando entran, todavía están muy intoxicados", se excusa la presidenta del Consejo de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, Karina Leguizamón, ante el indisimulable sonido. Desde septiembre de 2016, los programas de asistencia directa y los dispositivos de intervención con adolescentes infractores de la ley penal, que hasta ese entonces eran administrados por la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (Sennaf), fueron transferidos a la Ciudad y son administrados por el consejo.

Robo, tentativa de robo y homicidio son, según un censo de 2015, los delitos más usuales entre los menores.

Según cuenta la vicedirectora del CAD, Laura Sarda, la mayoría de quienes ingresan allí vuelven a su vida, pero otros son derivados a centros socioeducativos privativos de la libertad o a residencias socioeducativas de libertad restringida y elevados a juicio recién a los 18 años.

Reforma penal juvenil

La propuesta del gobierno por reformar el régimen penal juvenil puso bajo la lupa el régimen actual, que data de la última dictadura militar y que es fuertemente criticado por los expertos.

La intención oficialista se hizo visible tras la muerte de un chico de 14 años en las supuestas manos de otro de 15 el 24 de diciembre último. Según explicó el subsecretario de política criminal Martín Casares a LA NACION, la idea es "bajar a 14 años sólo en los casos de homicidios, violaciones, secuestros extorsivos y robos con arma. Y que en esos casos también lo analice un juez a pedido de un fiscal". Pero también "reformular todo el sistema penal juvenil".

Los especialistas consultados, además de subrayar que la privación de la libertad debe ser la última opción y que bajar la edad de imputabilidad es un error, critican la falta de acción en el consumo de drogas y el maltrato que reciben los menores de algunos centros del país, además del estado edilicio de estos.

En una recorrida guiada por el consejo a través del CAD, el centro cerrado San Martín y la residencia restrictiva de la libertad Almafuerde, ubicados en la ciudad de Buenos Aires, LA NACION observó cómo viven hoy adolescentes privados de su libertad y cómo funcionan esos centros.

Actualmente, en nuestro país hay chicos inimputables cumpliendo penas privativas de la libertad. Pero la realidad demuestra que la discrecionalidad de los jueces posibilita que esto ocurra con frecuencia y desde hace tiempo. "Hoy te vas a encontrar con que en algunas provincias hay jueces que mantienen chicos inimputables detenidos por delitos muy leves", apuntó Casares. Esto también fue confirmado por la titular de la Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes de Santa Fe, Analía Colombo. Además, otros allegados al Poder Judicial revelaron que las condiciones de encierro en Jujuy eran alarmantes.

El defensor del pueblo de esa provincia, Javier De Bedia, explicó que en diciembre del año pasado se inauguró allí un nuevo centro de detención transitoria para menores que es monitoreado por Unicef. Fue a raíz del cese del funcionamiento del CAD que funcionaba hasta hace dos meses allí, que por sus pésimas condiciones fue clausurado. "Era la comisaría del menor en el barrio Chijra [San Salvador de Jujuy]. Ahí los chicos comían en el piso o en los colchones. Era un CAD donde supuestamente debían estar 72 horas y había chicos que pasaban cinco o seis meses. A partir de eso el Estado tomó cartas en el asunto", dijo.

Fuentes del Poder Judicial subrayaron que la Capital Federal "tiene un abordaje un poquito más serio y personalizado" que la provincia de Buenos Aires. "Basta con ir a centros como el de recepción y ubicación de Lomas de Zamora, que está en condiciones deplorables. Es una desidia. Los chicos están en una situación de vulneración total de derechos y el 95% tiene serios problemas de adicciones. No reciben ni la comida ni el tratamiento psicológico adecuado", agregaron.

Para Casares, la cantidad de detenidos no representa la totalidad del problema. Lápiz y papel en mano, explicó que, en mayores, del millón y medio de denuncias que ingresan solamente va preso el 0,45% de los denunciados. "Ésta es la efectividad de nuestro sistema. En menores, eso se comporta de manera parecida."

Especialistas y funcionarios del gobierno admiten que los datos y las estadísticas sobre la problemática penal juvenil son escasos e incompletos. "Por parte del Estado nacional hay una deuda pendiente en materia de información, de análisis, de estadísticas. En 37 años nadie se preocupó por tener buenas estadísticas", señaló Casares.

"La privación de la libertad en menores de edad es una solución que sólo debe ser reservada a casos extremos. Y delito grave no es un robo, porque si no empezamos con una teoría de que el chico que

roba mañana comete un homicidio y esto no lo sostiene ninguna teoría criminológica. Y además no está demostrado estadísticamente", refiere el consultor internacional en justicia penal juvenil para las Naciones Unidas y Unicef Alejandro Morlachetti, quien acusa al sistema de "inequitativo, discriminatorio y discrecional" y de no seguir los estándares internacionales.

Alta tasa de reingreso

"Hay varios motivos por los cuales uno debe intentar que el chico no ingrese al sistema. En primer lugar, lo que nos dicen los centros de internación es que el reingreso es muy alto. Entonces no es una solución", apunta Casares. En cuanto al acompañamiento que teóricamente se hace con aquellos chicos que en vez de institucionalizarse vuelven a su casa, Morlachetti apuntó: "En off the record reconocen [por el gobierno] que no hay ningún acompañamiento, o que hay poco".

Casares señaló que en la primera mesa de debate realizada durante este mes en Justicia 2020 -donde buscarán arribar a un consenso para armar el proyecto de ley- "se trató y se trabajó mucho este tema con críticas muy grandes a la falta de control. Tenemos que ser más efectivos e inflexibles con el cumplimiento de las otras sanciones que le imponen a un chico, como puede ser un tratamiento para recuperarse de las drogas o terminar el colegio".

A pesar del negativismo, tanto Casares como Morlachetti señalaron que hay equipos de trabajo dentro de los centros o incluso organizaciones sociales que realizan un muy buen trabajo.

Preservar las garantías de los niños

La directora nacional de Aldeas Infantiles SOS Argentina, Alejandra Perinetti, remarcó que se requiere una ley: "A partir de la que cada niño que presuntamente cometió un delito pueda tener garantías procesales, defensa en juicio, principio de inocencia, derecho a ser oído". Hoy, un chico permanece privado de su libertad sin que se haya demostrado si efectivamente cometió un delito. "Es clave comprender que los niños se diferencian de los adultos tanto por su desarrollo físico y psicológico como por sus necesidades emocionales y educativas. Estas diferencias constituyen la base de la desigual atribución de responsabilidades y justifican la existencia de un sistema especial para aquellos menores de edad que tienen conflictos con la Justicia", agregó Perinetti.

<http://www.lanacion.com.ar/1986106-crecer-tras-las-rejas-como-es-la-vida-de-los-adolescentes-en-los-institutos-de-menores>

Recluidos, pero con salidas recreativas  
Lunes 20 de febrero de 2017

Mientras algunos se resguardan a la sombra y escuchan música sentados en la galería, un chico intenta embocar una pelota en un aro de básquet y otro toma mate con dos de los operadores del lugar.

La residencia Almafuerte, ubicada en el barrio porteño de Flores a pocos pasos del centro cerrado San Martín, funciona en una casa con forma de herradura. Allí ingresan chicos de 17 años luego de una estadía previa en un centro privativo de la libertad o por derivación directa de un juez. Conviven hoy nueve adolescentes de 17 años, inmersos en un dispositivo de libertad restringida.

"¿Vamos a salir en el diario?", pregunta uno de ellos con alegría. "Sí, igual la idea es que salgas por algo mejor que por esto", le responde el director del lugar, Hernán Mariotti, en tono de broma.

"El modelo convivencial y el hecho de que vos tengas un vínculo con el pibe te permiten trabajar mucho más. A veces vienen con una cosa muy de instituto de la mano atrás...", dice Mariotti, en referencia a cuando los chicos son trasladados de un lugar a otro al salir de un instituto.

Aunque viven allí de manera permanente, con el paso del tiempo comienzan a realizar salidas solos. "Se trata de salidas acotadas y bajo la supervisión de un adulto", dice Mariotti.

Para ello deben superar una primera instancia donde no realizan salidas solos. "En general, después de un mes, si la evolución es buena y la revinculación con la familia es positiva, comienzan a recibir visitas en la sede los fines de semana. Y una vez que vemos que la vinculación funciona, previa firma de un acta de responsabilidad, dejamos que haga alguna salida recreativa con la familia, con horarios pautados."

Si lo anterior funciona, ingresan en otra etapa donde el chico empieza a salir los fines de semana.

"Éste es un sistema donde los chicos deben construir su autonomía. Todos están anotados en la escuela, se los reinserta, a pesar de que muchos vienen con una historia de abandono escolar importante. Y ahí van solos."

Los chicos permanecen en la residencia desde que ingresan hasta que cumplen 18 años. Eso puede significar que estén allí un año entero o apenas unos meses.

<http://www.lanacion.com.ar/1986110-recluidos-pero-con-salidas-recreativas>

Detrás de los barrotes, la rutina sin libertad

Lunes 20 de febrero de 2017

En la puerta del centro cerrado San Martín, una mujer policía oficia de portera. Con esmero, vigila que el portón del edificio donde conviven hoy 32 varones y cuatro mujeres privados de su libertad no permanezca más que un par de segundos abierto.

En el centro, ubicado en el barrio porteño de Flores, predominan el cemento, las baldosas, la falta de vista al exterior y algunos muebles antiguos e imponentes de nogal. De pronto, el aroma a canelones recién hechos invade el lugar. Proviene del comedor, donde varios chicos sentados alrededor de mesas cubiertas con manteles percutidos en color verde manzana esperan para almorzar.

A pesar de sus 16 o 17 años, todos los varones poseen una contextura física pequeña. De brazos flacos y postura desgarbada, algunos miran hacia abajo mientras esperan el plato de comida.

"Este centro es el que tiene la rotación más alta. A veces, por mes, ingresan 20 y se van 20", explica López. "En algunos casos vuelven a su centro de vida y en otros van a otros dispositivos del sistema, pero de restricción", dice, en referencia a los centros restrictivos de la libertad de régimen semicerrado. López se mantiene positiva sobre el cambio que logran los chicos dentro de la institución.

"En general los primeros cambios los ves a nivel vínculo y socialización y después empiezan a descubrir intereses nuevos, a volverse más adolescentes", refiere.

Aunque en verano están de vacaciones, un día normal en el centro implica levantarse a las 7.30, desayunar a las 8 y subir a la escuela. Luego del almuerzo tienen una hora y media de descanso y

después asisten a talleres o actividades grupales. También cuentan con una gran pileta y ciertos días destinan la tarde a lavar la ropa. Después de la merienda de las 16.30, hasta las 19 tienen actividades no obligatorias. A las 19 se bañan, después cenan y a las 21 ya están en los dormitorios. A las 22 se apaga la luz.

"Por lo general las noches son tranquilas, intentamos que tengan mucha actividad durante el día", dice López.

Dos veces a la semana los chicos reciben visitas de familiares, pero también pueden hacer llamadas.

<http://www.lanacion.com.ar/1986111-detras-de-los-barrotes-la-rutina-sin-libertad>

El encierro temprano tiene fuertes efectos negativos

Florence Bauer

PARA LA NACION

Lunes 20 de febrero de 2017

La sanción de una ley de responsabilidad penal juvenil en línea con los estándares internacionales es una deuda desde el retorno de la democracia y, en ese sentido, la Argentina está dando un paso importante.

Existe consenso acerca de que una ley tiene que respetar los derechos humanos, tener un abordaje socioeducativo, permitir una reducción de los índices de violencia de forma eficiente, incluir medidas alternativas a la privación de la libertad y contribuir para lograr una sociedad más segura.

La evidencia muestra que la privación de la libertad como medida habitual no sirve para reducir los índices de delincuencia ni para prevenir la reincidencia. El encierro temprano implica una socialización en la violencia, la adopción de códigos propios de la cultura de la cárcel, la anulación de la identidad y el desarraigo. Estos efectos negativos aumentan cuanto más joven sea el detenido.

Visité muchos centros en la Argentina y vi las condiciones más crueles en las cuales pueden estar detenidos los adolescentes. Sus características, como el aislamiento, la disciplina mediante la violencia, la mala alimentación, la falta de higiene adecuada, la utilización abusiva de medicación y la falta de relaciones afectivas, tienen consecuencias en los adolescentes tanto desde el punto de vista psicológico como social.

Además, disminuir la edad de imputabilidad no ha sido una medida efectiva en el combate de la inseguridad en otros países: no es una medida de disuasión del delito y por lo tanto no mejorará las condiciones de seguridad de la ciudadanía.

Las inequidades sociales no se subsanan en el sistema penal con medidas punitivas, sino invirtiendo en políticas de promoción de derechos para la infancia y adolescencia. Por eso, una ley de justicia penal debe estar plenamente articulada con la ley de protección integral y fortalecida con recursos adicionales. Las políticas sociales que promueven la educación, el deporte y la salud de los adolescentes son la mejor estrategia para lograr la prevención del delito juvenil.

Click Aquí

Para que el proceso de desarrollo de la ley sea exitoso es importante que no se apresure, que se debata ampliamente y que incluya aportes de todos los actores con experiencia y trayectoria en el tema. También son claves la coordinación intersectorial entre los ministerios y el aprendizaje de las experiencias en otros países.

La autora es representante de Unicef, [www.unicef.org.ar](http://www.unicef.org.ar)

<http://www.lanacion.com.ar/1986108-el-encierro-temprano-tiene-fuertes-efectos-negativos>